

EL CARRANCISMO VISTO A TRAVÉS  
DEL ARCHIVO DE DON VENUSTIANO CARRANZA

CARRANZA SE LE ESCONDE AL PUEBLO, DECÍA DE LA HUERTA

SE Oponía A SU POLÍTICA HACIA E.U.  
Objeciones a un manifiesto que se proponía lanzar don Venustiano

MENSAJES DE OBREGÓN Y DIÉGUEZ  
Junto con Hill, criticaban las concesiones hechas a la reacción

CAPÍTULO XIV

A pesar de que los jefes militares no estaban del todo interesados en los trabajos que el gobierno carrancista hacía en los Estados Unidos para obtener su reconocimiento, la parte exterior de “esa labor internacional” era suficiente para despertar el disgusto entre los jefes que estaban combatiendo al villismo.

“Verdadera alarma entre el elemento militar; uno de lo más entristecidos es el leal subordinado, el incorruptible general Diéguez”, advertía el telegrama cifrado del señor Adolfo de la Huerta a don Venustiano.

La tristeza, palabra con la que seguramente don Adolfo, muy admirablemente, trataba de disfrazar la indignación de los jefes militares, era el re-

### *La revolución constitucionalista*

sultado del proyecto de manifiesto que el señor Carranza iba a expedir para congraciarse con el gobierno de los Estados Unidos.

A propósito de este manifiesto, Mr. Richard H. Cole refirió hace varios años a *La Opinión*, de Los Ángeles, que tal documento había sido redactado en Washington y enviado al señor Carranza para su aprobación.

Carranza se vio en serios aprietos para contentar a los jefes militares, según se podrá ver en los importantísimos documentos que encierra este capítulo.

#### CARRANZA SE LE ESCONDE AL PUEBLO MEXICANO

Estado Mayor del Primer Jefe del E. C.  
Cuartel General  
Kilómetro 394  
A 5 de abril de 1915

Sr. V. Carranza.  
Primer Jefe del E. C.  
Veracruz, Ver.

Creo de deber informar a usted que proyecto de manifiesto final dando nueva orientación política.

Verdadera alarma entre el elemento militar. Uno de los más entristecidos es el leal subordinado el incorruptible Diéguez, aunque hablando a usted con franqueza y sinceridad que siempre he acostumbrado con usted debo decirle que a todos nos ha impresionado desfavorablemente no parece sino que Carranza el revolucionario, el mexicano que tanta gloria ha conquistado por su política nacionalista por su repulsión a los tutelados extranjeros se le esconde al pueblo mexicano entre los renglones de ese manifiesto que hasta por tierra toda una “HDAENUDIOTREGORA” [1]<sup>1</sup> en las garras de la reacción que ha encontrado las puertas abiertas en la Casa Blanca y apoyos “PRIME” [2] en algunos de nuestros elementos que faltos de firmeza entre los revolucionarios coquetean abiertamente con los conservadores.

Yo creo conociéndolo como lo conozco que si usted solo sin influencias extrañas y malsanas que por desgracia se han colado entre nosotros reconsiderara ese proyecto guiándose sólo por sus sentimientos y reflexiones quedará sola-

---

<sup>1</sup> Nota de editor: En el original no aparecen las referencias que se indican en este párrafo.

*José C. Valadés*

mente en su gabinete donde ha salido. Suplicándole me dispense la sinceridad con que le hablo le ruego acepte la expresión de mi invariable subordinación cariñosa y respetuosamente

El Oficial Mayor de Gobernación, Adolfo de la Huerta

SI EXPIDE ESTE MANIFIESTO, UD. SERÁ RECONOCIDO

Washington  
Abril 20 de 1915

Sr. V. Carranza  
Primer Jefe del E. C.  
Veracruz

Muy reservado para Primer Jefe. Confirmando mi mensaje anterior transcribale a continuación memorándum arreglado por Douglas Lind y que concreta programa revolución y que cubrirá manifiesto que a nuestro juicio podría usted expedir. Sé que tiene la aprobación de Mr. Wilson y si es también de la suya ruégole telegrafíarmelo en seguida, pues el momento es propicio al punto que dentro de una semana quedaría reconocido gobierno Ud. bastará para ello que Ud. expida dicho manifiesto en iguales términos posibles del memorándum que transcribo o en otra forma que cubra puntos que contiene y nombrando inmediatamente embajador cerca este gobierno entregando desde luego credenciales a Mr. Silliman en ese gobierno americano y sólo desea declaración pública de Ud. en términos tales que justifique ante el mundo su reconocimiento y por esto urge aprovechar esta oportunidad antes que nuevos acontecimientos desvíen y cambien intenciones gobierno americano.

Arredondo

DOUGLAS, AUTOR DEL MANIFIESTO

Washington, D. C.  
Abril 21 de 1915

Sr. V. Carranza  
Veracruz

### *La revolución constitucionalista*

He trabajado diligentemente y cuidadosamente con Arredondo en el decreto propuesto y en otros asuntos tan importantes, estrechamente relacionados con éste; y nuestras razones para sugerirle y urgirle el uso de éste en la forma propuesta con que estamos seguros primero. Que expresa clara y exactamente el programa constitucionalismo, y segundo: que estamos seguros que definirá satisfactoriamente su actitud aquí y en otros países de tal manera que el reconocimiento a Ud. su adopción y publicación inmediata. Telegrafiaré a ustedes sugiriéndole método de pedir el rápido reconocimiento.

Chas. A. Douglas [*traducción*]

#### MÍSTER LIND INTERVIENE TAMBIÉN EN LA CONFECCIÓN

Washington, abril 21 de 1915

Sr. V. Carranza  
Veracruz

Miércoles. Reservado para el Primer Jefe. Arredondo y Douglas han enviado una comunicación, el texto del cual ha sido escondido con cuidado; es mi opinión que su adopción con el menos cambio posible asegura la realización de nuestras esperanzas y establecerá permanentemente relaciones de mutua confianza y simpatía entre nuestros pueblos. Anticipadamente lo felicito a usted.  
John Lind [*traducción*]

#### CARRANZA AGRADECIDO

Veracruz, abril 22 de 1915

Sr. Eliseo Arredondo  
Mexican Embassy  
Washington, D. C.

Sr. Chas A. Douglas  
Southern Building Suite  
Washington, D. C

*José C. Valadés*

Agradezco su mensaje del 21. Ya he contestado al Lic. Arredondo sobre el asunto que han sometido a mi consideración. Salúdolo afectuosamente.

V. Carranza [*firmado*]

## LANZARÉ ESTE MANIFIESTO

H..Veracruz  
A 23 de mayo de 1915

Sr. Elisco Arredondo  
Mexican Embassy  
Washington, D. C.

Contestando su mensaje del 21 comunico a usted que cuando sea oportuno lanzaré un manifiesto que contenga los siguientes puntos:

1º.- El Gobierno Constitucionalista otorgará a los extranjeros residentes en México las garantías a que tienen derecho conforme a los tratados celebrados hasta el 19 de febrero de 1913 y protegeré ampliamente sus vidas, su libertad y el goce de sus derechos legales de propiedad. Asumiré la responsabilidad de daños ocasionados a particulares nacionales y extranjeros por el estado de revolución del país y de la responsabilidad de las obligaciones financieras que haya contraído Gobierno Constitucionalista o hayan sido contraídas con su autorización expresa. Unas y otras serán liquidadas conforme al sistema que se acordará al terminar la lucha.

2º.- El primer afán del Gobierno es establecer la paz y un reinado de ley y de orden, y para este fin solicita la cooperación de los habitantes de México, nacionales y extranjeros. La comisión de crímenes no quedará impune, oportunamente se expedirá una ley de amnistía que responda las necesidades del país y de la situación, la cual en manera alguna eximirá a los amnistiados de la responsabilidad civil en la que hubieran incurrido.

3º.-Las leyes constitucionales de México que establecen la separación de la Iglesia y el Estado y que garantizan al individuo del derecho ilimitado culto, según los dictadores de su propia conciencia, y sin lastimar el orden público, serán estrictamente respetadas; en consecuencia, nadie sufrirá en su vida, libertad y propiedad por razones de creencia religiosa. Pero los ministros de los cultos que tomen o hayan tomado parte en la lucha interior, no podrán prevalerse de su carácter sacerdotal para eludir responsabilidades. Los templos

## *La revolución constitucionalista*

ocupados por las necesidades de la guerra y que no hayan sido destinados definitivamente a algún servicio de interés público, serán devueltos para el uso del culto conservando la nación dominio directos sobre ellos, conforme a las leyes vigentes.

4º.- En el arreglo del problema agrario no habrá confiscaciones. Dicho problema se resolverá por la distribución equitativa de tierras que aún conserva el Gobierno; para la reivindicación de aquellos lotes que hayan sido despojados y legalmente individuos o comunidades y que no se encuentren en poder de terceros de buena fe o haya sido traspasado su dominio antes del 19 de febrero de 1913; por la compra o expropiación de grandes lotes si fuera necesario; por los demás medios de adquisición que autorizan las leyes del país. La Constitución de México prohíbe los privilegios, y por la tanto, toda clase de propiedades de todos los dueños utilizadas o no, quedarán sujetas en lo futuro del impuesto conforme a una reevaluación catastral justa y equitativa de la propiedad.

5º.- Toda propiedad que se haya adquirido ilegítimamente de individuos o gobiernos legales y que no constituye privilegio odioso y monopolio irritante, será respetada.

6º.- La paz y seguridad de una nación depende de la clara inteligencia de la ciudadanía, en consecuencia, el gobierno se empeñará en desarrollar la educación pública, haciéndola extensiva a todos los lugares del país, y utilizará para este fin, toda cooperación de buena fe conforme a las leyes.

7º.- El Gobierno Constitucionalista acatará y cumplirá el decreto del 12 de diciembre de 1914, cuyos artículos 4º, 5º y 6º dicen a la letra lo siguiente: “Art. 4º.- Al triunfo de la revolución reinstalada la Suprema Jefatura en la Ciudad de México y después de efectuarse las elecciones de Ayuntamiento en la mayoría de los estados de la República, Primer Jefe de la Revolución, como Encargado del Poder Ejecutivo, convocará a elecciones para Congreso de Unión, fijando en la convocatoria las fechas y términos en que dichas elecciones habrán de celebrarse.

Art. 5º.- Instalando el Congreso de la Unión, el Primer Jefe de la Revolución dará cuenta ante él del uso que haya hecho de las facultades que por el presente se halla investido, y especialmente le someterá las reformas expedidas y puestas en vigor durante la lucha, con el fin que el Congreso la rectifique, enmiende o complete y para que eleve a preceptos constitucionalistas aquello que deban tener dicho carácter, antes que se restablezca el orden constitucional.

Art. 6º.- El Congreso de la Unión expedirá las convocatorias correspondientes para la elección del Presidente de la República, y una vez efectuada ésta, el Primer Jefe de la Revolución entregará al electo el Poder Ejecutivo de la Nación.

Estos artículos forman parte del programa de la Revolución y constituyen una obligación contraída con el país la cual el Gobierno Constitucionalista no dejará de cumplir. Salúdote.

V. Carranza

## EL MANIFIESTO SOMETIDO A LA CONSIDERACIÓN DE WILSON

Cuartel general en Washington  
Abril 30 de 1915

Sr. V. Carranza  
Veracruz

Mostré su mensaje del 25 del presente al Departamento de Estado y después de estudiarlo Bryan y Wilson sugieren la conveniencia las siguientes ligeras modificaciones, que en nada alteran la substancia del Manifiesto y evitaríamos malas interpretaciones aquí y en el extranjero. Primero.- En el primer punto suprimir la frase “hasta el 19 de febrero de 1913”, pues como servirá Ud. notar no se altera el concepto del párrafo y en cambio no se despierta desconfianza. Segundo.- Redactar el segundo párrafo en los términos siguientes: “El Gobierno asumirá la responsabilidad de las obligaciones financieras que sean legítimas, así como las reclamaciones particulares. Se acordarán nacionales y extranjeros, por daños causados por la Revolución, en cuanto fueran justas, las cuales se liquidarán por un procedimiento que se acordará oportunamente.” Como usted ve, el concepto es el mismo pues el término “legítimo” deja al Gobierno en libertad de aceptar o rechazar, llegado al caso, las que convengan y se evita también la desconfianza que pudiera producir si se dejan los términos en que está concebido. Tercero.- Suprimir del primer punto el párrafo aclarativo que dice: “pero los ministros de los cultos que tomen o que hayan tomado parte de la lucha anterior no podrán prevalecerse de su carácter sacerdotal para eludir responsabilidades”. Este complemento de la proposición general es solamente aclarativo en cierto modo redundante, pues basta lo anterior para dejar entendido lo que en dicha frase se expresa y evitase el temor que pudiera alcanzar al catolicismo la expresión de esas palabras que parecen una amenaza y, por último, expresar en el punto sexto que se permitirá el establecimiento de escuelas particulares de acuerdo con nuestras leyes. En la parte que dice: “Se utilizará la cooperación de buena fe para desarrollar la educación pública.”

### *La revolución constitucionalista*

Mr. Lind, Douglas y yo, antes de presentar el proyecto de manifiesto Ud., hicimos las mismas reflexiones que ahora sugiere Mr. Wilson, porque entendemos claramente que lo que el gobierno americano desea, es que el Manifiesto de Ud. refleje la mejor disposición de traer pronto la paz e inspirar plena confianza en el interior, como en el exterior, siendo su razón principal el hecho de que se considera hasta cierto punto el gobierno americano moralmente responsable ante el extranjero de la solución del conflicto mexicano y desea naturalmente, tener cuanto antes un funcionario racional que justifique el reconocimiento que están dispuestos a otorgarnos. Ruégole una pronta contestación.  
Arredondo

#### EL TIRO DE GRACIA

Estado Mayor del Primer Jefe del E. C.  
Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión  
Cuartel General en Kilómetro 394  
4 de mayo de 1915

Primer Jefe del E. C. C.  
Veracruz

Por el interés que se merece, he leído su mensaje cifrado de ayer transcribiéndome en manifiesto que piensa usted lanzar desde luego a la Nación. Con todo respeto me permito decirle que considero la cláusula primera en lo que se refiere a indemnizar todos los daños ocasionados por la revolución de los nacionales, como un premio a la criminal conducta de nuestros ricos depravados, únicos responsables de esta lucha sangrienta y le daríamos la oportunidad de llenar sus arcas, quedando así burlada la justicia que por tantos años ha venido reclamando el pueblo mexicano.

La sangre, durante cuatro años de lucha por encima de los traidores que hayan sufrido nuestros negociantes y los millares de viudas y huérfanos, nos reclaman a nosotros el justo castigo para los culpables, el pueblo americano quien sólo debemos nuestras desgracias por su política ambigua bien a exigir el sacrificio de nuestros ideales. El Gral. que en estos momentos está conmigo considera como yo que la cláusula aludida será el tiro de gracia para la Revolución que habrá hecho estériles todos sus esfuerzos.

Respetuosamente, el Gral. en jefe, Álvaro Obregón

José C. Valadés

## NO NECESITAMOS DE LOS ESTADOS UNIDOS

Estado Mayor del Primer Jefe del E. C.  
Encargado del Poder Ejecutivo de la Unión  
Cuartel General en Campamento Kilómetro 394  
Mayo 4 de 1915

Primer Jefe del E. C.  
Veracruz

Que hemos enterado del mensaje cifrado que dirigió usted ayer al C. General en Jefe Álvaro Obregón, y con profunda tristeza pero también con la honradez como siempre he procedido, cumpla con mi deber dando a usted mi opinión sobre el asunto que trata el citado mensaje. En las actuales circunstancias, ya casi vencida la reacción, ésta juega su última carta buscando que la revolución adopte medidas contra las cuales hemos combatido, pues creo altamente perjudiciales a los intereses de la causa, al pago de los daños y perjuicios sufridos por nuestros enemigos los reaccionarios.

Viendo que nuestro próximo triunfo es inevitable, han acudido al gobierno americano, su último recurso para que por medio de él, conseguir que se les devuelvan sus intereses que con tanta justicia y con aplauso general les ha quitado la revolución. Como usted dice en su mensaje insinuaciones del gobierno americano se debe a nuestros últimos triunfos sobre el villismo casi expirante. Para alcanzar estos triunfos, no hemos necesitado del reconocimiento de dicho gobierno. Creo que para alcanzar el triunfo definitivo, también podemos pasarnos sin dicho reconocimiento, así, pues, lastimaría los intereses de la revolución que ya casi llegó a su triunfo por el solo hecho de obtener el reconocimiento. No me parece un buen paso, pues creo que costaría a la nación no menos de dos mil millones de pesos. Desconozco la situación política exterior del Gobierno Constitucionalista, a usted ruego no culpe mi ruda franqueza, hija del buen deseo que tengo de que lleguemos al triunfo sin la ayuda exterior. Con todo respeto

El Gral. en Jefe de la División de Occidente M. M. Diéguez [*firmado*]

*La revolución constitucionalista*

ME SORPRENDE LO QUE USTED PIENSA

Correspondencia particular del Primer Jefe del Ejército Constitucionalista  
H. Veracruz, 5 de mayo de 1915

Sr. Gral. Álvaro Obregón  
Silao, Gto.

La observación que se sirve Ud. hacer a la cláusula primera del proyecto del manifiesto que he resuelto lanzar a la Nación, obedece probablemente a un error en la transmisión telegráfica, pues el texto exacto de esta cláusula no reconoce a los nacionales el derecho de reclamación por daños causados por la revolución, más que en cuanto las reclamaciones sean justas, y claro es que las que se atrevieran a hacer los ricos depravados responsables de esta lucha sangrienta, no serían admisibles por no tener el carácter de justicia. Si usted analiza la cláusula primera, en la parte que ha motivado su observación, con el fin de la cláusula segunda, que es como debe considerarse por estar todas las cláusulas del proyecto íntimamente ligadas, encontrará Ud. que todos los culpables de esta lucha, aun los que puedan llegar a ser amnistiados, responderán con sus bienes de los daños que han causado, supuesto que la responsabilidad civil se hace efectiva en los bienes de los culpables y comprende los daños y perjuicios que ellos hayan ocasionado. La cláusula que Ud. objeta no ampara en consecuencia, a las personas que Ud. se refiere, no consagra la inmunidad de los culpables, ni ha sido exigida por nadie, ni implica el sacrificio de nuestros ideales. Ellas sólo constituyen un acto de justicia y no protege más que a quienes inculpa de su parte han sufrido perjuicios por la revolución; justicia que Ud. ha sido el primero en practicar al ordenar se pague de contado el premio de los objetos que se encuentra precisado a disponer por la necesidades de la campaña. Me sorprende que Ud. haya pensado que la cláusula primera, o el proyecto de manifiesto, sea el resultado de una exigencia del gobierno americano o que haga estériles los esfuerzos de la revolución, pues sabe Ud. bien que nunca he cedido cuando de los intereses de la causa se trata, y que tal vez esta actitud me ha conquistado la predisposición de aquel gobierno. Desde el 10 de mayo de 1913 expedí en Monclova el decreto que a continuación transcribo:

[Aquí el decreto]

Espero que estas aclaraciones servirán para que Ud. reconsidere la observación que hizo al proyecto de manifiesto y quede en la seguridad de que en nada

*José C. Valadés*

contraría los verdaderos principios e intereses de la revolución, de los cuales por ningún motivo me apartare.  
Salúdole muy afectuosamente.

#### VENGA USTED, SEÑOR CARRANZA, A RESPIRAR OXÍGENO REVOLUCIONARIO

Telegrama recibido en Campamento Kilómetro 394  
5 de mayo 1.40 p. m.

Primer Jefe  
V. Carranza

Me enterado del telegrama que dirigió Ud. al general Obregón relativo al proyecto de manifiesto que piensa Ud. lanzar a la Nación, siento en el alma decirle a Ud. que como lo manifiesta lo considero en gran parte un bofetón asestado en pleno rostro a los ideales revolucionarios por los que hemos venido luchando puesto que indemnizar a los enemigos sería llevar las arcas que el movimiento revolucionario quiere dejarlas absolutamente vacías. La experiencia nos ha venido demostrando que nuestros enemigos aprovechan todas las oportunidades que se les presentan y de indemnizarlos de los perjuicios que la revolución con toda la justicia les ha causado, sería ponerlos en actitud para que en un futuro muy próximo se nos enfrenten nuevamente y tal vez mejor preparados, asesten a la revolución el golpe de gracia. Aceptar el artículo 30 de dicho manifiesto referente a las Leyes de Reforma sería obligarnos a encerrarnos en el caparachón de dichas leyes que daba nuestra evolución actual ya no son suficientes para contener la labor páfida del encanallado clero o mafia conservadora y de sus adláteres y creo que la revolución no debe permitir que estos bribones sigan teniendo en nuestra patria absolutamente ninguna ingerencia en la educación de la niñez, suprimir los seminarios o fábricas de curas y prohibir terminantemente la importación de esos canallas. Artículo 4º. La Revolución aspira a la confiscación absoluta de los bienes de nuestros enemigos, porque será el único medio de aplastar la cabeza de la serpiente; en resumen lanzar ese manifiesto equivaldría a darnos un abrazo con Villa, quien ha aceptado como programa complacer gringos, científicos y clericales cuando estos dos últimos grupos son los verdaderos culpables de las desgracias que actualmente afligen a la nación y opino que antes de lanzar dicho manifiesto debe usted consultar el placer de todos los jefes de la revolución. Creo que el

*La revolución constitucionalista*

medio que rodea a Ud. está triunfando desgraciadamente sobre los revolucionarios, y sería de opinión que sería muy bueno que usted viniera siquiera unos 15 días a respirar en estos campamentos el oxígeno revolucionario para que a su regreso a la capital, arrojara de su lado mucho elemento morboso que lo rodea. Muy respe.

Gral. B. G. Hill

Segunda sección de *La Prensa*, San Antonio, Texas, domingo 5 de junio de 1938, año xxvi, núm. 113, pp. 1, 7; segunda sección de *La Opinión*, Los Ángeles, California, domingo 5 de junio de 1938, año xii, núm. 263, pp. 1-2.